



Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Comas, 01 de julio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 158 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a) (ita):

DIRECTOR(a) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente. -

Asunto : Actividad Familiar: "30' de recreación por una Vida Activa y Saludable" 2022 Modalidad Virtual.

Referencia : Oficio Múltiple N°00047-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, para comunicarle que desde la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID, se implementa la realización de la actividad familiar: "30' de Recreación familiar, por una Vida Activa y Saludable" en modalidad virtual en las instituciones educativas con las y los estudiantes para desarrollar actividades que les ayude a un desarrollo físico, social y emocional saludable.

Al respecto, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la Unidad de Gestión Educativa Local 04 comunica que en las Instituciones Educativas se ejecute la actividad familiar: "30' de Recreación familiar, por una Vida Activa y Saludable" en la modalidad virtual con la participación de su comunidad educativa en tres momentos durante el año proponiendo ejecutar en un día de la semana y considerando los días centrales:

ACTIVIDAD	FECHAS	DÍA CENTRAL
Semana de la Actividad Física	Del 04 al 09 de abril	06 de abril
Semana del aniversario Patrio: El Perú se viste de rojo y blanco	Del 26 al 31 de julio	28 de julio
Semana de la Educación Física	04 al 10 de octubre	08 de octubre

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 07852-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J. AGEBRE
JPSB / C. AGEBRE
KDPBV / EE. AGEBRE

Se adjunta: OFICIO MÚLTIPLE N°00047-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR. (12 folios)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General
de Educación
Básica Regular*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 25 de marzo de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00047-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señor/Señora.

DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-**Asunto:** Actividad Familiar: "30' de recreación por una Vida Activa y Saludable" 2022 Modalidad Virtual.**Referencia:** OFICIO N° 00071-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y comunicarle que en atención al documento de la referencia; desde la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID, se implementa la realización de la actividad familiar: "30' de Recreación familiar, por una Vida Activa y Saludable" en modalidad virtual en las instituciones educativas, en el marco de la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, generando espacios con las y los estudiantes para desarrollar actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas, que les ayude a un desarrollo físico, social y emocional saludable; y, particularmente, distender situaciones de estrés y ansiedad.

En ese sentido, mediante Informe N° 114-2022- MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, se ha programado en este año realizar la actividad familiar: "30' de Recreación familiar, por una Vida Activa y Saludable" a desarrollarse en la modalidad virtual. Dicha actividad se tiene en tres momentos durante el año proponiendo ejecutar en un día de la semana y considerando los días centrales:

ACTIVIDAD	FECHAS	DÍA CENTRAL
Semana de la Actividad Física	Del 04 al 09 de abril	06 de abril
Semana del aniversario patrio: El Perú se viste de rojo y blanco	Del 26 al 31 de julio	28 de julio
Semana de la Educación Física	04 al 10 de octubre	08 de octubre

La participación es a nivel de las 26 regiones del país, a través de las respectivas Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas Locales. Asimismo, se adjunta al presente las "Orientaciones para la organización y ejecución de la actividad familiar: "30' de Recreación Familiar, por una Vida Activa y Saludable" en modalidad virtual.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

REPÚBLICA DEL PERÚ
EYZAGUIRRE RETAMOZO
Mariela Verónica FAU
20131370998 hard
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
Directora General de Educación Básica Regular
VISTO BUENO 2022/03/28 10:32:18
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
SUAREZ RIVERO Marcela
Beatriz FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/03/2022 15:53:54-0500

EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0046919

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DC8E69**



Siempre
con el pueblo

www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
FAMILIAR "30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE"
MODALIDAD VIRTUAL - 2022**

EN EL MARCO DE "REGRESO AL COLE" Y LOS TALLERES "WIÑAQ"



Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID
Marzo, 2022

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD FAMILIAR "30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE" MODALIDAD VIRTUAL - 2022

EN EL MARCO DE "REGRESO AL COLE" Y LOS TALLERES "WIÑAQ"

I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones para la planificación, organización y ejecución de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual a nivel nacional de ser posible, a cargo de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local o las que hagan sus veces.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID, promueve el desarrollo autónomo de la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa, el desarrollo de la motricidad por todos los integrantes de la familia, como factor de salud, desarrollo emocional individual y grupal, que permite prevenir, afrontar y contener situaciones emocionales, la práctica de valores en los estudiantes, padres de familia y comunidad a través de la participación en una actividad física y/o recreativa *NO COMPETITIVA*; la *integración* de la familia y afianza el compromiso de la comunidad, en la consolidación de los hábitos de vida activa y saludable. Tomando en cuenta los objetivos del Plan de Acción Mundial sobre la actividad física 2021 – 2030 (UNICEF), que busca el desarrollo sostenible de personas más activas para un mundo más sano, prevenir enfermedades producidas por la obesidad y el sedentarismo; y se pueda mejorar la calidad de vida.

II. OBJETIVO

Establecer las pautas para la organización y desarrollo de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" que se realizará de manera virtual, en las regiones del país.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.2 Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 3.3 Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- 3.4 Ley N° 30832, Ley que modifica la Ley 28036 en su Art. 48 que establece la inclusión de actividades deportivas en los estudiantes con discapacidad a cargo del MINEDU
- 3.5 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.6 Decreto Supremo N° 018-2004 PCM, que aprueba el reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 3.7 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.8 Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, Plan Nacional de Fortalecimiento de Educación Física y Deporte Escolar.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 - 2024 del Sector Educación.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 281-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- 3.12** Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- 3.13** Resolución de Secretaría General N°938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- 3.14** Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 3.15** Resolución Viceministerial N°531-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

IV. ALCANCE

- 4.1** Ministerio de Educación
- 4.2** Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 4.3** Unidades de Gestión Educativa Local

V. ASPECTOS GENERALES

5.1 SIGLAS

- 5.1.1 MINEDU : Ministerio de Educación
- 5.1.2 DEFID : Dirección de Educación Física y Deporte
- 5.1.3 DRE : Dirección Regional de Educación
- 5.1.4 GRE : Gerencia Regional de Educación
- 5.1.5 UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local
- 5.1.6 II.EE. : Instituciones Educativas

5.2 PÚBLICO PARTICIPANTE

- 5.2.1 Estudiantes, padres, familiares, docentes, personas con discapacidad, personal de las DRE/GRE y UGEL, y comunidad en general.
- 5.2.2 La participación e inscripción es libre, gratuita y en forma virtual. Se podrá realizar actividades físicas de libre agrado, trotar, caminar, subir y bajar escaleras, circuitos, entre otros. La regla principal es divertirse para mejorar el estado emocional y social realizando actividad física en compañía de otros dentro de casa.

5.3 FECHAS, LUGAR Y HORARIOS DE INSCRIPCIÓN

- 5.3.1 La actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual, se llevará a cabo a nivel nacional en las fechas propuestas en el cronograma teniendo en cuenta los días centrales: Semana de la Actividad Física, día central 06 de abril (Día Internacional de la Actividad Física); Semana del aniversario patrio: El Perú se viste de rojo y blanco, día central el 28 de julio y La semana de la Educación Física, día central: el 08 de octubre (Día de la Educación Física).



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTIVIDAD	FECHAS	DÍA CENTRAL
Semana de la Actividad Física	Del 04 al 09 de abril	06 de abril
Semana del aniversario patrio: El Perú se viste de rojo y blanco	Del 26 al 31 de julio	28 de julio
Semana de la Educación Física	04 al 10 de octubre	08 de octubre

- 5.3.2 Los organizadores determinarán que día cercano o el mismo día central puedan realizar la actividad, teniendo en cuenta tener la mejor participación de la comunidad educativa y la mejor logística posible.
- 5.3.3 Las inscripciones se iniciarán cinco (5) días antes del día de la actividad familiar concluirán hasta antes de iniciar la misma. Las inscripciones para la actividad serán definidas por el Comité Organizador de cada DRE/GRE o UGEL. Información que permitirá tener un registro de participación por región. (**Ver anexo N°01 y anexo N°02**, propuesta o modelo de ficha de inscripción y horario respectivamente).

5.4 EQUIPOS DE TRABAJO

- 5.4.1 Cada lugar o sede donde se desarrollará la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual tendrá la organización siguiente: 01 Comité Organizador y 02 Comisiones de Trabajo.
- 5.4.2 **El Comité Organizador:** Presidido por el Director(a) de la DRE/GRE o UGEL o el que este designe. Integrado por el Especialista de Educación Física y el Comunicador o responsable de Imagen Institucional de la DRE/GRE o UGEL. Se recomienda incluir al profesor(a) deportivo de los Consejos Regionales de Deporte (CRD) del IPD, representante del Municipio y de otras instituciones que consideren necesarias.
- 5.4.3 **Las Comisiones de Trabajo:** Se sugiere constituir las siguientes comisiones:
- 5.4.3.1 Comisión Técnica:
- Elabora, socializa, ejecuta y evalúa el Plan de Trabajo de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual.
 - Identifica las actividades a proponer sean grupales o individuales, recomendando prevenir las medidas de bioseguridad y la hidratación.
 - Supervisa las actividades en forma virtual considerando las estrategias más adecuadas.
 - Elabora el informe final de los resultados de la Actividad Familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" (cumplimiento de los objetivos, número de participantes, etc.).
Ver Anexo 03.
- 5.4.3.2 Comisión de Logística, Seguridad y Salud:
- Gestiona y coordina con los directores y autoridades para la participación y el uso de recursos tecnológicos donde cada familia llevará a cabo la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual.
 - Recomienda la implementación de la mochila de primeros auxilios a fin de prevenir accidentes domésticos en casa, así



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

como contar con el directorio de emergencias y/o bomberos para atención en casos de emergencia.

5.4.3.3 Comisión de comunicación, inscripción y apoyo:

- a. Realiza el plan comunicacional de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual.
- b. Realiza la convocatoria a las familias de las Instituciones Educativas, directivos, especialistas, autoridades de la jurisdicción y la comunidad en general.
- c. Se encargan del proceso de inscripción.
- d. Asigna a los participantes el número de inscripción u otro sistema que facilitará su identificación y contabilización.
- e. Brindar información sobre los protocolos de bioseguridad a cumplir, en prevención de posibles contagios del Covid-19. **Ver Anexo 04.**

VI. ASPECTOS ESPECÍFICOS

6.1 DETERMINACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- 6.1.1 El Comité Organizador será quien sugerirá la actividad virtual a realizar considerando un espacio o ambiente que determine la Dirección de la Institución Educativa, de tal manera que les permita desplazarse en espacios seguros y saludables. Además definir el horario de inicio y término de la actividad, que permita contar con el mayor número de participantes (se sugiere un domingo, cuando se encuentra la familia reunida).
- 6.1.2 El Comité Organizador será quien sugerirá la actividad virtual que se pueda realizar en un ambiente que determine la familia al interior del lugar donde viven, de tal manera que les permita desplazarse con tranquilidad y comodidad. Así como definir el horario de inicio y término de la actividad, que permita contar con el mayor número de participantes (se sugiere un sábado o domingo, cuando se encuentren los miembros de la familia reunida).
- 6.1.3 Aprovechar el potencial de creatividad y habilidades socio motriz, rescatando los juegos tradicionales y populares de la zona como añadido cultural, es decir, que tengan valor tradicional y cultural de la zona.

6.2 COMUNICAR Y PROMOVER

Con el propósito de captar el mayor número de participantes y lograr los objetivos de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" virtual, es necesario su difusión oportuna, antes del evento y durante su ejecución.

- 6.2.1 Ponerse en contacto con el comunicador o encargado de imagen institucional de la DRE/GRE y UGEL y proveer de toda la información necesaria para que la difusión se haga desde las oficinas de imagen institucional y teniendo como voceros a las principales autoridades.
- 6.2.2 La DRE/GRE y UGEL debe asegurar que la convocatoria a la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" en lo virtual esté publicada en sus plataformas institucionales: página web, redes sociales o algún otro canal de comunicación masiva que tuvieran (programas de radio, programas de TV, boletines, etc.) para ello cada Unidad de Gestión Local elabora los banner y afiches de publicidad, con la finalidad de tener un lenguaje comunicacional asertivo.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- 6.2.3 Difundir el evento por medio de afiches, pancartas, arengas, cantos preparados por los estudiantes, que puedan ser difundidos por las redes sociales (se recomienda contar con la autorización respectiva en cuanto al uso de imágenes de los y las estudiantes menores de edad).

6.3 DURANTE LA ACTIVIDAD

Tener en consideración lo siguiente:

- 6.3.1 **Bienvenida en el contexto de la virtualidad:** designar un equipo que esté a cargo de la transmisión en vivo por medio del como Zoom, Google Meet, Facebook, entre otros que se tengan disponibles; presentación y bienvenida a las autoridades y participantes en el escenario virtual.
- 6.3.2 **Inicio del evento:** Un encargado brindará el saludo y sensibilizará a los participantes, dará las instrucciones sobre la actividad a realizarse, del tiempo establecido, las medidas de seguridad en los espacios o ambientes, de las condiciones de salud, etc. Realizará la activación fisiológica y dará inicio a la actividad. La participación se realizará de manera virtual por los medios de virtuales como Google Meet, Zoom, Facebook live o cualquier otra plataforma de acceso virtual que esté disponible.
- 6.3.3 **Muestras fotográficas:** realizar tomas o captura de las imágenes que permitan visualizar la actividad y captar las expresiones de los participantes. Enviar como máximo tres (03) muestras especificando la región, provincia y distrito, de ser posible las escuelas y la cantidad de participantes.
- 6.3.4 **Cierre de la actividad:** Se recomienda que al concluir la actividad los estudiantes con sus familias se hidraten o beban agua para la recuperación de líquidos. Agradecer la participación de la comunidad educativa y sobre todo de las familias.

6.4 DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD

- 6.4.1 Reunión de evaluación, analizar con el equipo las fortalezas, debilidades y plantear sugerencias y recomendaciones a tomar en cuenta para la próxima actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" realizado en forma virtual.
- 6.4.2 Reporte de resultados estadísticos, el número de familias participantes y el número de Instituciones Educativas a las que representan.
- 6.4.3 Informe final, se sugiere el formato mostrado como anexo 3, pudiendo modificarlo o utilizar el que la institución estime conveniente.
- 6.4.4 Remitir copia del informe a la DEFID.

Lima, marzo del 2022.





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 01

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN - ACTIVIDAD FAMILIAR

**"30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE"
DE MANERA VIRTUAL**

Región:			UGEL:	
Institución Educativa				Público () Privado ()
1	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
2	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
3	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
4	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
5	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD				
1	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
TIPO DE DISCAPACIDAD:				
2	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
TIPO DE DISCAPACIDAD:				



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 02

HORARIO DE PARTICIPACIÓN - ACTIVIDAD FAMILIAR

"30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE" **DE MANERA VIRTUAL**

HORARIO	ACTIVIDAD
Antes de las 09:00 am. (de ser posible un día antes)	Instalación de los medios tecnológicos y ambientación del escenario de transmisión y pruebas con el equipo de apoyo y monitoreo.
09:00 a.m. – 09:30 a.m.	Inscripciones finales
09:30 a.m. – 10:00 a.m.	Bienvenida a los participantes y autoridades
10:00 a.m. – 10:30 a.m.	Inicio de la Actividad Familiar
10:30 a.m. – 11:00 a.m.	Agradecimiento a los participantes
11:00 a.m. a 12:00 m.	Reportes sobre la participación.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 03

INFORME DE LA ACTIVIDAD FAMILIAR "30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE"

I. DATOS GENERAL

- 1.1 DRE / GRE – UGEL :
- 1.2 Asunto : Informe de la Actividad Familiar.
- 1.3 Coordinador Regional :
- 1.4 Fecha de ejecución del evento :
- 1.5 Nombre de la actividad :

II. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

- 2.1 Objetivos generales y específicos
- 2.2 Conformación del comité organizador y los equipos de trabajo
- 2.3 Meta programada y meta lograda
- 2.4 Cronograma de trabajo establecido
- 2.5 Detalle de las instituciones y voluntariado que participaron de la organización o apoyaron la actividad:

III. RESULTADOS LOGRADOS:

- 3.1 Detalla los principales, logros, dificultades y sugerencias
- 3.2 Reporte de participación:
 - N° de II.EE. públicas participantes
 - N° de II.EE particulares participantes
 - N° Total de adultos participantes: _____ Mujeres, ____ Hombres
 - N° de Docentes y personal de las IIEE: _____ Mujeres, _____ Hombres
 - N° Padres de familia: _____ Mujeres, ____ Hombres
 - Otros participantes: _____ Mujeres, ____ Hombres
 - N° de personas con discapacidad (padres, personal de la IE, etc.): _____ Mujeres, ____ Hombres
 - N° total de estudiantes participantes: _____ Niñas, _____ Niños
 - N° de estudiantes con discapacidad:

IV. ANEXOS

- Registro fotográfico
- Otras evidencias.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***ANEXO 04****PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD - COVID 19
"30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE"****A. De los involucrados**

Estas pautas pueden ser aplicadas por cualquier individuo o grupo participante en las actividades involucradas, sin limitación alguna:

- Instituciones Educativas.
- Participantes en general.
- Miembros acompañantes de los participantes.
- Cualquier otra persona que tenga presencia en los espacios o lugares escogidos para desarrollar las actividades familiares.

B. Toma de contacto con los organizadores y comisiones en general

Establecer medios de información oral y escrita con los responsables y/o participantes, para orientar sobre estrategias para evaluar el estado de salud actual, la condición física, seguimiento de lesiones y molestias, peso actual, estado anímico, etc., incluso la situación familiar y del entorno de cada uno de los participantes. Siendo esta una estrategia en colaboración con el centro de salud más cercano.

C. Se debe considerar la siguiente evaluación

- a. Casos confirmados covid-19.
- b. Posibles casos asintomáticos, habiendo estado en contacto con personas contagiadas con el Covid-19
- c. Asintomáticos sin aparente contacto.

D. En casos de presencia de sintomatología

Informar a la dirección de la Institución Educativa, Comisión Organizadora y a los padres de familia, si los o las participantes presentan algunos de los síntomas habituales del COVID-19, como:

- a. Tos seca
- b. Fiebre
- c. Cefalea
- d. Gastroenteritis

E. Medidas de prevención

1. Asegurar limpieza y desinfección de los lugares de concurrencia y contacto.
2. Determinar la zona de desinfección con soluciones hidroalcohólicas o lavado de manos con jabón y dispensadores de papel con papelera.
3. Uso de mascarillas durante el tránsito y desarrollo de la actividad, contar con reservas para después de la práctica de realizada.
4. Recomendar cubrirse la boca y nariz con el codo antes de toser o estornudar. Nunca al suelo en caso de no usar la mascarilla en el trayecto de la actividad.
5. Recomendar y verificar los parámetros de distanciamiento social vigentes (mínimo 1 metro de distancia)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6. Establecer claramente las rutas de partida y llegada de los de los y las participantes y demás personas que acompañan. Evitar aglomeraciones.
7. Finalizada la actividad, no podrá permanecer en el lugar ninguna persona, debiendo retornar a sus domicilios.
8. Promover las medidas de desinfección de retorno a casa.

F. Medidas de prevención al retorno a casa

1. Tener desinfectante como alcohol líquido o en gel en casa. La ropa deportiva y de competencia, toallas, serán lavados al retornar a la casa.
2. Uso obligatorio de la mascarilla.
3. Lavado de manos
4. Descanso adecuado.



Firmado digitalmente por:
FLORES VIDAL Virgilio FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2022 23:17:00-0500